

sonales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A SOLIMAN MOHAMED MOHAMED DE LA DENUNCIACIÓN CONTRA DICHA PERSONA PRESENTADA, DECLARÁNDOSE LAS COSTAS DE OFICIO.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOUHCINE MAKRINI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de agosto de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

N.º AUTOS: DEMANDA 501/2007

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2209.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social N.º 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento arriba reseñado se ha dictado providencia con fecha de hoy del siguiente tenor literal:

En Melilla a uno de septiembre de dos mil ocho. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniera en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del TSJ de Málaga a los efectos previstos en el art. 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma SS.ª de lo que doy fe.

Siguen firmas y rúbricas.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CÍA MINAS DEL RIF, SA Y TRANSPORTES DEL RIF, SA, en ignorado paradero, expido la

presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a uno de septiembre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

EDICTO

2210.- DON ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, SECRETARIO JUDICIAL DE LA SECCIÓN SÉPTIMA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA EN MELILLA, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria n.º 39/08, Rollo de Sala n.º 15/07, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado n.º 12/06 dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla, se ha dictado en esta Sala con fecha uno de septiembre del actual providencia respecto del condenado ilocalizable Mourad Tieb Maanan, en la que se acuerda notificar por Edictos el Auto de Firmeza de fecha 8 de julio de 2008 y cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, es el siguiente:

"LA SALA ACUERDA: DECLARAR FIRME EN DERECHO la sentencia dictada por este Tribunal en esta causa contra MOURAD TIEB MAANAN; regístrese y remítase Nota de Condena al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Recábense antecedentes penales del condenado y requiérase al mismo a fin de que, en concepto de indemnización, haga efectiva la cantidad de 700 euros al perjudicado, estando pendiente la cantidad que se determine por el valor de la reparación bucal necesaria o implante de las piezas dentales perdidas; con los apercibimientos legales.

Verificado lo anterior, pásese la ejecutoria al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre la procedencia de conceder la suspensión de la